



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Garantía Real
Demandante (s): Teresa Katia Hernández García y Otro.
Demandado(s): María Nelly Granados Carrasco y Otros.
Radicación: 25269310300120160001300

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante y de conformidad a lo señalado en el artículo 456 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

COMISIONAR a la Alcaldía Municipal y/o Inspección Municipal de Facatativá – Cundinamarca, con amplias facultades, para que proceda a llevar a cabo la diligencia de **entrega** del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **156-87422** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, teniendo en cuenta lo ordenado en el auto de fecha diez (10) de marzo de 2020.

Por secretaria procédase a librar el Despacho Comisorio acompañado de las piezas procesales correspondientes, para llevar a cabo dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 120, hoy 04 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johana Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76619b40e5abeb2037275d16658f714b2147731ec860beb7f3c737ca1a18ed7a**

Documento generado en 03/11/2022 11:55:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>